

Asignatura Prácticas Profesionales Externas en Traducción (M21/56/2/39)

01/07/2026

Se recomienda
que, con el fin
de cumplir con
las
expectativas de
cada una de las
personas que
conforman año

tras año las diferentes promociones del Máster
Universitario en Traducción Profesional (MUTP) de
la Universidad de Granada, cada estudiante haga
una búsqueda para encontrar aquella empresa,
institución o traductor/a autónomo/a para realizar
el período obligatorio de 300 horas de prácticas y
que no pertenezca ya a la red de colaboración habitual del MUTP.



Algunas cuestiones importantes de cara a encontrar tu "match" para las prácticas:

- La Universidad de Granada se hace cargo de los gastos de Seguridad Social siempre que las prácticas no sean remuneradas[i].
- La duración es de 300 horas (ni una hora más ni una menos) a razón de 5 horas al día a partir del **1 de abril de 2027**.
- La empresa, institución o traductor/a autónomo/a no puede pertenecer a la red de colaboración habitual para prácticas externas del MUTP.
- La empresa, institución o traductor/a autónomo/a debe tener la sede fiscal en España.
- La empresa, institución o traductor/a autónomo/a debe desarrollar como actividad habitual tareas propias del ámbito de la traducción.

Una vez que tu búsqueda haya sido fructífera y cuentes con el sí de la empresa, institución o traductor/a autónomo/a: remite un correo electrónico a [@email](#) para que desde la coordinación de prácticas del MUTP podamos empezar con los trámites administrativos necesarios para que tus prácticas cumplan todos los requisitos obligatorios.

En caso de tener alguna duda, por favor, remite un correo electrónico a [@email](#) con el asunto: Asignatura Prácticas Profesionales Externas en Traducción (M21/56/2/39). Eso sí, antes de enviar el correo, por favor, lee atentamente la información que aparece [aquí](#). Si todavía tienes alguna duda tras la lectura de ese apartado, entonces envía el correo.

Gracias.

[i] En el caso en que las prácticas sean remuneradas será la empresa, institución o traductor/a autónomo/a quien se haga cargo de los gastos de Seguridad Social.